



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES - TINAC - 1 - 157. Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX - 1 - 222. Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 521. Cancelación de deudas de ex-entidades y de patrimonios desafectados en liquidación por el Banco Central de la República Argentina.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, a efectos de comunicarles que esta Institución ha resuelto dejar sin efecto el régimen de la referencia, divulgado a través de la Comunicación "A" 1488.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Horacio Freitas de Carvalho  
Subgerente de Financiación  
y Estudios del Sistema Financiero

René E. de Paul  
Gerente General